



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud (Subdirección de Coordinación Administrativa)

Hechos

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el BOIB n.º 162/2016 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de diciembre de 2016 (con registro 14565) por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa adscrita inicialmente a la Subdirección de Coordinación Administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

Según el punto 6.b de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar alegaciones a las listas provisionales, el director general del Servicio de Salud ha de dictar una resolución con las listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos —haciendo constar la causa de su exclusión—, que debe publicarse en el web del Servicio de Salud.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se anexa a esta resolución.
2. Publicar en la web <www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales> la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, indicando la causa de su exclusión.



Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 10 de abril de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras





G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Anexo Lista definitiva de admitidos y excluidos

Procedimiento de promoción interna temporal

<i>Categoría</i>	<i>Referencia</i>
Grupo de gestión de la función administrativa (A2)	Coordinación administrativa

Admitidos:

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
46954623P	Comes Cano, Josep Xavier
43051569P	Chimelis de Briñas, María Elena
43046341R	Mayans Rigo, Carmen
38063126N	Subirats Justes, Maria Cinta

Excluidos:

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Causa de la exclusión</i>
34068623B	Texias González, Alejandro	No presta servicios en los Servicios Centrales